

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500426
Denominación	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Universidad solicitante	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Centro/s	29016355 Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias del comportamiento y psicología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es adecuada, así como la asignación de créditos a las menciones.

La Universidad no describe estructuras curriculares específicas y tampoco incluye estrategias metodológicas de innovación docente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFUDE983ZFXAWYWK2V2XYVHRNJ	PÁG. 1/5	

Se incluyen los distintos perfiles de egresado de forma pormenorizada explicitando las distintas áreas de inserción profesional.

El título se adscribe correctamente a Ciencias del comportamiento y psicología.

El título se oferta en modalidad virtual con al menos el 80% de ECTS (todos exceptuando las prácticas) ofertados virtualmente. La modalidad de enseñanza, en consonancia con la planificación y los resultados de aprendizaje, asegura un desarrollo progresivo de las habilidades necesarias, adaptándose a las exigencias académicas y profesionales del título.

El Grado se oferta en castellano y con una número de plazas de nuevo ingreso de 200.

Se justifica extensa y adecuadamente el interés académico, científico, profesional y social de la titulación en Psicología. Además, se detallan explícitamente los referentes nacionales e internacionales.

El objetivo formativo general está ampliamente detallado.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se presentan los resultados del aprendizaje (RA) expuestos para la titulación en Grado en Psicología. Se exponen 10 resultados relacionados con conocimientos o contenidos, 10 competencias y 9 habilidades o destrezas. Todas ellas alineadas con las competencias expuestas en las correspondientes ordenes ministeriales. La redacción de los resultados de aprendizaje están redactados de forma correcta.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes se explican de manera clara y en detalle. Se facilita un enlace que detalla los procedimientos de acceso y admisión así como una fuente de contacto para la información requerida.

No se reconocen créditos por experiencia profesional, ni por créditos cursados en títulos propios, aunque sí se reconocen 42 ECTS créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Sin embargo, no se añade el convenio de reconocimiento de créditos para enseñanza superiores oficiales no universitarias. Sólo se añade la solicitud al órgano pertinente para la firma del convenio.

No se contempla movilidad específica para el título.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. En caso de mantener el reconocimiento previsto, se debe añadir el convenio de reconocimiento de créditos para enseñanza superiores oficiales no universitarias. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFUDE983ZFXAWYWK2V2XYVHRNJ	PÁG. 2/5	

El plan de estudios evaluado cumple con los requisitos normativos vigentes, estableciendo una estructura organizada y adaptada a las directrices oficiales. La distribución de ECTS por curso académico se ajusta a 60 créditos, equilibrados en cada periodo académico, y se respeta el mínimo de 60 ECTS de formación básica en grados, de los cuales la mitad están vinculados al ámbito de conocimiento principal del título y se ofertan en la primera fase del programa. Este enfoque asegura una base sólida de competencias y conocimientos clave. Además, el programa cumple con las disposiciones específicas para profesiones reguladas, respetando la orden ministerial correspondiente.

En el caso de las prácticas académicas externas curriculares, estas no exceden el 25% de los créditos totales, y se programan en la segunda mitad del plan de estudios, promoviendo una adecuada integración teórica-práctica en la formación de los estudiantes. Finalmente, el plan de estudios culmina con un Trabajo de Fin de Grado de 6 ECTS, orientado a la evaluación de las competencias adquiridas. La titulación también incorpora contenidos específicos en los ámbitos de medios de comunicación, publicidad, docencia, y salud y servicios sociales, de acuerdo con la Ley 10/2022, con personal docente capacitado en dichos principios.

La planificación temporal es coherente y adecuada, garantizando una secuencia formativa que permite al alumnado adquirir los conocimientos y competencias necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados. La distribución temporal de los contenidos ha sido diseñada para asegurar un desarrollo gradual y eficaz de las habilidades del estudiantado. Asimismo, el alumnado cuenta con varios procesos de seguimiento y apoyo que deberían asegurar un adecuado proceso de aprendizaje. Entre los procesos de seguimiento se encuentran: el orientador/a, para cuestiones de carácter administrativo, y el docente, quien debe entregar feedback al alumnado de cada una de sus tareas. Estos procesos facilitan una experiencia formativa integral y guiada.

Se han identificado y descrito correctamente los distintos mecanismos de coordinación docente (procedimiento transversal, coordinación horizontal y vertical).

Tanto las actividades formativas descritas como las metodologías docentes se han detallado satisfactoriamente. La propuesta de actividades y metodologías es adecuada para una formación de carácter virtual, proporciona además de las clases sincrónicas, acceso a tutorías, foros, master class, entre otras actividades.

El sistema de evaluación implementado en UTAMED es integral y garantiza tanto la integridad académica como la autenticidad de los trabajos realizados por el estudiantado. El uso de software de detección de plagio permite identificar contenidos no originales de manera efectiva, lo cual contribuye a mantener la ética académica, especialmente en entornos virtuales. Además, las herramientas de proctorización en línea aseguran que las evaluaciones remotas se lleven a cabo en condiciones justas, evitando ayudas externas y mejorando la confiabilidad de los resultados.

La estructura del sistema de evaluación se compone de dos fases: evaluación continua y evaluación final, combinadas de forma equitativa para reflejar el progreso y rendimiento global del estudiantado. La evaluación continua representa entre el 40% y el 60% de la calificación final y se lleva a cabo durante el periodo académico, monitoreando el avance en el aprendizaje de cada asignatura y requiriendo una nota mínima de 5 sobre 10 para su integración en la calificación total. Por su parte, la evaluación final permite medir el nivel de conocimientos, habilidades y competencias alcanzados al concluir el semestre, con una ponderación entre el 40% y el 60% de la calificación final y también requiere una nota mínima de 5 sobre 10.

Este enfoque combinado ofrece un sistema de evaluación equilibrado, que permite valorar tanto el esfuerzo continuo como el rendimiento al final del periodo académico, proporcionando una visión completa y justa del aprendizaje y el desarrollo de competencias del estudiantado en cada asignatura.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFUDE983ZFAXAWYWK2V2XYVHRNJ	PÁG. 3/5	

La plantilla de docentes que indica la universidad forman parte de este título, teniendo en cuenta el número de ECTS que el profesorado puede impartir y las áreas de conocimiento que se trabajan en el Grado es de 20 profesores/as. Cada docente tendrá a su cargo un máximo de 90 alumnos/as. La Universidad no dispone del profesorado, si bien, aporta la temporalización de contratación del profesorado para los distintos cursos académicos, así mismo se especifica que en la actualidad se encuentran en la fase de recepción de candidaturas para ocupar las distintas plazas ofertadas para la docencia.

La descripción del personal académico y de apoyo a la docencia incluye detalles específicos sobre la categoría académica, tipo de vinculación, experiencia previa y el plan de formación continua del profesorado, especialmente en relación con las áreas específicas contempladas en la Ley 10/2022, de modo que se asegura el cumplimiento integral de los requisitos legales y formativos.

La supervisión de prácticas cumple con lo establecido en el artículo 10 del RD 592/2014, tal como se indica en el apartado 5 del Anexo 1. Se contará con un tutor interno de la universidad y con tutores externos de las entidades donde se desarrollarán las prácticas. Para la materia de Prácticas Externas, se estima que cada tutor académico de la universidad dedicará 4 horas por estudiante. Con un total de 200 estudiantes, se asignarán 4 profesores para esta labor.

UTAMED ya cuenta con un equipo de apoyo estable y consolidado, que se estima suficiente para proporcionar apoyo al buen desarrollo del Grado en Psicología.

Se describe el plan de formación permanente para el personal académico y técnico, incluyendo la capacitación en prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, como exige la Ley 10/2022.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se incluye un listado de centros e instituciones con lo que se dice que se han formado convenios de colaboración para la realización de las prácticas académicas externas, y el número de plazas que se declara es superior a las 200 de plazas de nuevo ingreso solicitadas. El alumnado que curse el Grado en Psicología deberá realizar prácticas externas antes de la lectura del TFG. Estas prácticas cuentan con una asignación de 18 ECTS. La relación de centros donde realizar las prácticas se considera adecuada y extensa, abarcando distintos ámbitos de la psicología. Se incluye un enlace al archivo de la información de los convenios de forma adecuada. Se hace referencia a aquellas solicitudes que presentan acuerdos sobre convenios que se pretenden firmar y no están aún firmados.

Se proporcionan características de las plataformas de enseñanza y las herramientas tecnológicas para la educación no presencial que se utilizarán.

La Universidad informa de la predisposición a contratar licencias de software (SPSS, NVivo...), la dotación de una biblioteca virtual y presencial, y la creación de un repositorio institucional de UTAMED.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFUDE983ZFXAWYWK2V2XYVHRNJ	PÁG. 4/5	

7. Calendario de implantación

El cronograma presentado señala el curso 2025 como el de comienzo de impartición del título.

Al tratarse de un título de nueva creación no procede un procedimiento de adaptación, ni especificar las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título que aquí se propone.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada una de las Facultades y en los procedimientos que sean necesario deben adaptarlo y que se aplicarán a los títulos. Se ha diseñado es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC: <http://www.utamed.es/documentos/calidadutamed.pdf>.

Se proponen Comisiones de Calidad a nivel de Universidad, Facultad y de títulos. Presenta unos objetivos y una política de calidad aprobada. Se desarrolla todo el SIGC y es público en la web <https://utamed.es/calidad>

Se define la Política de Calidad, el mapa de procesos, el manual de calidad, así como todo el conjunto de procesos y procedimientos. Cuenta con reciente fecha de aprobación (11/02/2025).

La Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo ha establecido varios medios de información pública general para el estudiantado (Web Oficial, Jornadas de Puertas Abiertas Virtuales, Guía de Información y Orientación), así como un Plan de Acción Tutorial.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFUDE983ZFXAWYWK2V2XYVHRNJ	PÁG. 5/5	